

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN, LOS DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN, LOS SERVICIOS Y LOS DATOS OPERATIVOS DE LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Dependencia o Municipio: Secretaría de Administración y Finanzas

Responsable oficial o técnico: Lic. Diana Magali Curiel Aguilar

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [anteproyecto.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): DIANA MAGALI CURIEL AGUILAR

Cargo: DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES

Teléfono: 7771889574

Correo Electrónico: dgpi.sic@gmail.com

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La regulación propuesta consiste en la expedición del ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN, LOS DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN, LOS SERVICIOS Y LOS DATOS OPERATIVOS DE LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, ello derivado de que tiene por objeto dar a conocer la ubicación, los días y horarios de atención, los servicios y los datos operativos de las oficinas recaudadoras y módulos de atención coordinados por la Tesorería General.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La regulación no genera costos de cumplimiento para los particulares, ya que se enfoca exclusivamente en informar que la ubicación, los días y horarios de atención, los servicios y los datos operativos de las oficinas recaudadoras y módulos de atención. La Tesorería General, en coordinación con las unidades administrativas competentes, mantendrá actualizada, a través del portal oficial de Internet del Gobierno del Estado de Morelos, la información relativa a la ubicación, días y horarios de atención, servicios y datos operativos de las oficinas recaudadoras y módulos de atención, así como, en su caso, la correspondiente a módulos itinerantes y demás canales de atención disponibles. La actualización de la información a que se refiere el presente artículo tendrá carácter informativo y operativo y no implicará, por sí misma, la modificación de las disposiciones jurídicas que regulen los trámites, servicios, contribuciones, derechos u obligaciones fiscales.